COLECCIÓN DOCUMENTAL A.T.H.A.

ATHA-DAH-FCO-005-049-09

Don Luis de Garro Rocha Vecino de Lima
de quien se hace cabeza de parte y dijo que
de los que quedaron por fin y muerte de Don
Juan de Herrera su marido con Doña
Barbara de Olave y Doña Ana de Olave sus
primos legítimos que quedaron de su
de dicho Don Juan de Herrera = Dijo que
atento a sus derechos y acciones
proveyendo nombrando sus consejos y por
no saber escribir de Sayos de Alcantara
y rebeldía y notificados y apercibidos
que dio ante comparezca dentro de los autos y
proveyendo cabeza de Sobrando y ten-
gan por bien de dar nombro por mi consejo
y curador ad lyen. Dn. Andres de Sobrando y abo-
gado de dicha causa = al Comisario y ofrezco
por nombrado y aceptado contradicion por ante
Justificacion de dicha causa y nombrado y que
siguiendo con
de su hijo sin nombre y vendido y notificado
termino de prueba de derecho en forma y de lo pedido

Don Luis de Garro de Herrera

Por presentada esta peticion

que se dayga por nombrado Contador y para
pedir al Escribano de la causa carate abolgado
y Procurador de Vitoria para el efecto que
pide. Y para la prueba que tiene ofrecida Dijo
que pide se libre despacho Requisitorio
por Ante Juez de esta Villa para Gobernador de esta
Provincia de Alava a fin de que mande
se practique el reconocimiento de los Libros
de Cuentas de Propios de esta Villa desde
el año de mil setecientos y veinte hasta
el presente que ofrece probar. Y que se le
mande librar Despacho para que
por el Escribano de Ayuntamiento de
esta Villa se testimonie y dé con apercibimiento
que en caso de no hacerlo dentro de
el término que se le señale se
pedirán a su costa. Otrosí dice
que para la prueba que tiene ofrecida
por el interesado en nombrado
Contador y demás diligencias que
se ofrecen se le señale término
competente. Otrosí dice que
para el mismo efecto pide
se libre Despacho Requisitorio
para que por el Escribano de
Ayuntamiento de esta Villa